



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso de Sucesión 730264089001-2022-00013-00

Admítase la solicitud presentada por el apoderado actor en escrito obrante a folio 111 de la encuadernación; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1289 DEL Código Civil, requiérase a Luis Hernán Álvarez, para que manifieste si acepta o repudia la herencia dentro del proceso de sucesión doble intestada de Santiago Varón y Claudina Álvarez Pérez.

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA